UNIVERSITAS Miguel Hernández de Elche

AYUDAS DEL PROGRAMA SANTIAGO GRISOLIA	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	AYUDAS DEL PROGRAMA SANTIAGO GRISOLIA
Objetivo	La concesión de ayudas dirigidas a la **contratación**, por los centros de investigación, de personal investigador en formación de carácter predoctoral, que haya obtenido una titulación universitaria por una institución no española.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB GV
Plazo	**Plazo OTRI: DEL 1 AL 20 DE OCTUBRE DE 2015** **Las propuestas de proyecto deben presentarlas obligatoriamente a través de los Registros de la UMH.**
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PREDOCTORAL
Duración	**3 AÑOS** (máximo). Además de por el transcurso del plazo establecido, la ayuda finaliza en el momento que se proceda a la lectura y defensa de la tesis doctoral. De la duración máxima del contrato se descontarán los períodos que se haya disfrutado de otras becas o ayudas con igual finalidad.
Dotación	Retribución salarial: 16.800 EUROS BRUTOS ANUALES Dotación adicional: 1.600 euros, para gastos de viaje y establecimiento en la Comunidad Valenciana de la persona beneficiaria, durante el primer año de estancia.
Requisitos	Requisitos IP: • Podrá proponer proyectos el personal investigador **doctor** que tenga vinculación estatutaria o contractual, en el momento de la solicitud y que deberá mantenerla durante el periodo de ejecución de la ayuda. • Deberán ser IP de un proyecto de investigación **vigente** (Plan Nacional o UE). • Tener reconocido un mínimo de **2** tramos de evaluación positiva de la actividad investigadora por la CNEAI, o haber finalizado como IP un mínimo de 2 proyectos de I+D financiados por Pan Nacional o programas marco de la UE, con duración superior a un año. • No haber sido IP de proyecto seleccionado en alguna de las dos convocatorias precedentes del Progr. Santiago Grisolía. Requisitos de las personas candidatas: a) Poseer una titulación universitaria por una institución no española en el ámbito científico que corresponda al proyecto de investigación al que desee adscribirse y haber

	finalizando los estudios después del 1 de enero de 2013. b) Poseer un conocimiento, a nivel de conversación, del español o del inglés adecuado para el desarrollo de las tareas propias de la formación propuesta. c) No estar en posesión del título de doctor. d) No haber disfrutado de una Beca Santiago Grisolía.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	**ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS**: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Este trámite se ha de realizar en la fase de solicitud.
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)